

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

327

TRANSCRITO
la fecha se ha expedido la resolución siguiente



RESOLUCIÓN N° 0142-2016-UNHEVAL-R

Cayhuayna, 21 de octubre de 2016.

VISTOS, los documentos que acompañan en ocho (08) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N° 03466-2015-UNHEVAL-CU, del 31.DIC.2015, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año Fiscal 2016 del Pliego 525 Universidad "Hermilio Valdizán" Huánuco, por un monto de S/. 65'628,012 (son: Sesenta y Cinco Millones Seiscientos Veinte y Ocho Mil doce y 00/100 soles) por toda Fuente de Financiamiento;

Que el Coordinador del Convenio suscrito entre la UNHEVAL y el GRHCO, mediante el Oficio N° 0445-2016-JZH-COORDINADOR-UNHEVAL, de 21.OCT.2016, informa que el Gobierno Regional de Huánuco ha efectuado el tercer desembolso a favor de la UNHEVAL que corresponde al 30% (S/. 206,431.00) del Convenio suscrito con el Gobierno Regional de Huánuco, por la elaboración de los Estudios de Pre inversión a Nivel de Perfil y se encuentra en proceso el desembolso del 100% (S/. 305,404) de los Estudios de Pre inversión a Nivel de Factibilidad, cuyo monto asciende a S/. 511,835.00, respectivamente;

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con el Oficio N° 1931-2016-UNHEVAL-OCPyP-D, del 21.OCT.2016, dirigido al Rector, teniendo como sustento el Oficio N° 119-2016-UNHEVAL/OCPyP-JUP, del 21.OCT.2016, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, solicita la autorización de la aprobación de incorporación de mayores fondos en el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2016, en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, por un monto de S/. 511,835 soles;

Que el inciso i), del numeral 19.2, del Artículo 19° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria y su modificatoria, aprobada mediante la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/76.01, indica que procede la Incorporación de Mayores Fondos Públicos cuando la captación u obtención de los ingresos superen los ingresos previstos que financian los créditos presupuestarios aprobados a nivel de fuente de financiamiento del presupuesto institucional y consideradas en las proyecciones financieras de los ingresos que efectúe el pliego, las cuales muestren un incremento que superen los créditos presupuestarios aprobados, en concordancia al inciso d), del numeral 39.1, del Artículo 39° de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

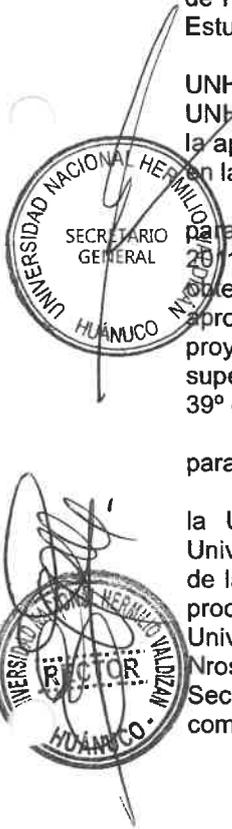
Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 1579.A-2016-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma del Rector de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; asimismo, a las resoluciones Nros. 0127 y 0134-2016-UNHEVAL-R, que encargó las funciones de Rector al Vicerrector Académico, y de Secretario General a la Abog. Maribel Gerónimo Tarazona, respectivamente, por encontrarse ambos en comisión de servicios;

SE RESUELVE:

Artículo 1° AUTORIZAR LA INCORPORACIÓN DE MAYORES FONDOS PÚBLICOS VÍA CRÉDITO SUPLEMENTARIO en el Presupuesto Institucional del Pliego 525 Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco para el Año Fiscal 2016, hasta por la suma de Quinientos Once Mil Ochocientos Treinta y Cinco con 00/100 soles (S/. 511,835) por la incorporación de recursos provenientes del Convenio suscrito con el Gobierno Regional de Huánuco – por la elaboración de los Estudios de Pre inversión, expuesto en los considerandos de la presente Resolución, de acuerdo, de acuerdo al siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

INGRESOS:		(Soles)
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 2. RECURSOS DIRECT. RECAUDADOS		
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	511,835
1.5	OTROS INGRESOS	511,835
1.5.5	INGRESOS DIVERSOS	511,835
1.5.5.1	INGRESOS DIVERSOS	511,835
1.5.5.1.4	OTROS INGRESOS DIVERSOS	511,835
1.5.5.1.4.99	OTROS INGRESOS DIVERSOS	511,835
TOTAL INGRESOS		511,835 =====





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

...///

///... RESOLUCIÓN N° 0142-2016-UNHEVAL-R

- 02 -

EGRESOS:		
SECCIÓN PRIMERA	: GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO	: 525 UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN	
UNIDAD EJECUTORA	: 001 UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN	
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PRODUCTO	: 3999999 SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	: 5000980 008227 ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN Y EXPEDIENTES TÉCNICOS	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
GASTOS CORRIENTES		
CATEGORÍA DE GASTOS	: 5 Gastos Corrientes	511,835
GENÉRICA DE GASTOS	: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales	102,367
GENÉRICA DE GASTOS	: 2.3 Bienes y Servicios	409,468
TOTAL 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		511,835
TOTAL EJECUTORA		511,835
TOTAL EGRESOS		511,835
=====		

Artículo 2° DISPONER que la Dirección Universitaria de Planificación y Presupuesto instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria".

Artículo 3° REMITIR copia de la presente Resolución a los organismos señalados en el Art. 23°, numeral 23.2 de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a los órganos internos correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. ESPINOZA CARRERO MERINO
VICERRECTOR ACADÉMICO
ENCARGADO DEL RECTORADO


GERÓNIMO TARAZONA
SECRETARIA GENERAL (E)

Distribución:
Rectorado.- VRAcad.-VRInv.
AL-OCI.-DDUPP.-DIGA.-JUP.
OC.-OT.-
Archivo

Lo que transcribe a U.D. para su conocimiento y demás fines

CPC Manuel Augusto Silva Martinez
SECRETARIO GENERAL